



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N° 233/2021 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTIUNO)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO "PLAZAS DEPORTIVAS" ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, AUTORIZANDO LA FIRMA AL EJECUTIVO MUNICIPAL. -----

VISTO: El Expediente N° 2.305/2021 de la Secretaria Nacional de Deportes sobre Convenio Especifico de Implementación y Financiamiento del Proyecto "Plazas Deportivas", entre la Municipalidad de San Lorenzo y la Secretaria Nacional de Deportes. -----

CONSIDERANDO: Que, obra Nota proveniente de la Secretaria Nacional de Deportes en la cual solicitan la suscripción del mencionado Convenio. -----

Que, la Secretaria Nacional de Deportes en el marco de la Política Nacional de Deportes, abocada en la tarea de implementación del Plan Nacional de Desarrollo Deportivo para la Construcción de Instalaciones Deportivas de carácter público asignará recursos para el financiamiento del proyecto "PLAZAS DEPORTIVAS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO". La zona de obra se determina en la propiedad perteneciente a la Municipalidad de San Lorenzo, en un terreno individualizado como PLAZA SAN JORGE, del barrio Santa Rosa – Reducto. -----

Que, obra Informe de la Dirección de Catastro de la Institución N° 153/2021, en la cual expresa que la Propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-4004-01, Finca N° 37.217 del Distrito de San Lorenzo, corresponde a un Predio de Dominio Público Municipal, destinado para Plaza y Edificios Públicos, individualizado como Lote 6 de la Manzana VII, con una superficie total de terreno de 9.509,47 m², según Plano de Loteamiento aprobado por Resolución Municipal N° 229/93, a nombre del Sr. Carlos Rodas y otros. Según Informe de Consultas de Cuentas Corrientes, obtenida de la página web del Servicio Nacional de Catastro, la Cta. Cte. Ctral. N° 27-4004-01, se registra a nombre de la Municipalidad. En los archivos consta la Escritura de Transferencia gratuita y definitiva que otorgan los Sres. Carlos G. Rodas y Otros, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, de los inmuebles destinados en concepto de Calles, Plazas y Edificios Públicos, dando cumplimiento a la Resolución N° 229/93, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 37.217 del Distrito de San Lorenzo. -----

Que, obra Dictamen del Asesor Jurídico de la Municipalidad de San Lorenzo D.A.J N° 308/2021. -----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 33/2021. -----

Que, las Comisiones Asesoras de Legislación y Educación, Deporte y Cultura, recomendaron en el Dictamen Conjunto N° 70/2021 aprobar el convenio entre la Secretaria Nacional de Deportes y la Municipalidad de San Lorenzo, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado. -----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** el Convenio Especifico de Implementación y Financiamiento del Proyecto "Plazas Deportivas" entre la Secretaria Nacional de Deportes y la Municipalidad de San Lorenzo, autorizando la firma al Ejecutivo Municipal. -----

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

E. Bogado
ABG. ELSA BOGADO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

O. Gomez
ABG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE PRESIDENCIA
JUNTA MUNICIPAL

cc/JM



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.



Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General



Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA
Intendente Municipal

